

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1	
--	---	--	---	--

ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC No. 763 de 2019	
Contratista:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.
Fecha de suscripción del contrato:	12/12/2019
Objeto:	<i>“Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.”</i>
Valor inicial del contrato:	OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.533.546.436,00).
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	CDP No 11419 del 13/09/2019 CDP No 4020 del 09/01/2020 CDP No 4021 del 08/01/2021
Registros Presupuestales:	RP No 27419 del 13/12/2019 RP No 4020 del 09/01/2020 RP No 4021 del 08/01/2021
Fecha Acta de inicio:	17 de diciembre de 2019
Plazo de ejecución Inicial del contrato:	20 años
Plazo de ejecución Inicial de la fase a terminar:	23 meses y 13 días
Plazo de ejecución Final de la fase a terminar:	45 meses
Supervisor:	DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
Otrosíes:	Se suscribieron siete (7) otrosíes.

Valor total del contrato de la fase a terminar:	DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS. M/CTE (\$10.544.082.053,00), teniendo en cuenta la adición de recursos por parte de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A., discriminados de la siguiente manera: <table><tr><th>APORTANTE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>MME- FONDO FAER</td><td>\$ 8.533.546.436,00</td></tr><tr><td>CENS S.A. E.S.P</td><td>\$ 2.010.535.617,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 10.544.082.053,00</td></tr></table>	APORTANTE	VALOR	MME- FONDO FAER	\$ 8.533.546.436,00	CENS S.A. E.S.P	\$ 2.010.535.617,00	TOTAL	\$ 10.544.082.053,00
APORTANTE	VALOR								
MME- FONDO FAER	\$ 8.533.546.436,00								
CENS S.A. E.S.P	\$ 2.010.535.617,00								
TOTAL	\$ 10.544.082.053,00								

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 79.644.117, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir la presente acta de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, **DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.529.914, Supervisor del contrato **FAER GGC No. 763 de 2019**, quien actúa como Director según consta en Resolución No. 40150 del 9 de marzo de 2026, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO**; y de otra parte, **JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.266.648, en su calidad de gerente general de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.** identificada con NIT: 890.500.514-9, facultados para la firma del presente documento; hemos acordado terminar la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 763 de 2019**, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. PROYECTO A EJECUTAR:

Que, de conformidad con el Anexo No. 1 del Contrato **FAER GGC No. 763 de 2019** modificado mediante otrosí No. 2, el proyecto que se debía ejecutar es el siguiente (**Anexo No.1**):

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR APORTES FAER	VALOR APORTES CENS S.A. E.S.P.	TOTAL USUARIOS APROBADOS	VALOR POR USUARIO APROBADO
1	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.	CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE CONVENCION, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Convención, Norte de Santander.	\$ 10.544.082.053,00	\$8.533.546.436,00	\$2.010.535.617,00	626	\$13.631.863,32

2. RELACIÓN DE FASES O ETAPAS O ACTIVIDADES

Que, para la ejecución del objeto contractual y su alcance, se establecieron las siguientes etapas o actividades:

- a. Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación.
- b. Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición - AOM.

3. RELACIÓN DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Anexo No.1)

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
OTROSÍ No. 1	Se modificó el PARÁGRAFO - ALCANCE DEL OBJETO y se incluyó el PARÁGRAFO 2 a la CLÁUSULA PRIMERA del contrato GGC No. 763 de 2019.	N/A	N/A	N/A	6/11/2020
OTROSÍ No. 2	Se modificaron las siguientes cláusulas: i) la CLÁUSULA TERCERA – “VALOR”; la cláusula cuarta FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS; la cláusula sexta REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN; cláusula octava IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL; cláusula novena OBLIGACIONES DEL MINISTERIO; cláusula décima OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED; cláusula décima primera METODOLOGÍA DE VALIDACIÓN DE REPOSICIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTIVOS APORTADOS; cláusula vigésima cuarta PENA PECUNIARIA; EL ANEXO 1 – PROYECTO; se prorrogó el plazo de la actividad administración de la construcción y puesta en operación hasta el 30 de septiembre de 2022 y se modificó el anexo 2 “cronograma” del contrato FAER GGC No. 763 DE 2019.	13564 (CDP DE CENS)	N/A	\$ 2.010.535.617 (RECURSOS DEL OPERADOR)	3/09/2021
OTROSÍ No. 3	Se modificó la Cláusula cuarta – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato FAER GGC 763 de 2019.	N/A	N/A	N/A	5/11/2021
OTROSÍ No. 4	Se modificó el anexo No. 2 “Cronograma” por un término de ciento noventa (190) días calendario para la Actividad No.1 de la Etapa 3.	N/A	N/A	N/A	11/08/2022
OTROSÍ No. 5	Se prorrogó el plazo de ejecución de las actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración del Contrato FAER GGC No. 763 de 2019, hasta el seis (06) de agosto de 2023.	N/A	N/A	N/A	06/02/2023
OTROSÍ No. 6	Se modificó el Anexo 2 – Cronograma del contrato FAER GGC No. 763 DE 2019, así: estableciendo como fecha de finalización de la actividad 1 de la Etapa 3 será el 23 de julio de 2023 y de la Actividad de la Construcción y Puesta	N/A	N/A	N/A	2/06/2023

No Modificación	Tipo de modificación (adicción, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
	en Operación será el día 22 de septiembre de 2023.				
SUSPENSIÓN No. 1	SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato FAER GGC No. 763 de 2019 por un término de noventa (90) días calendario.	N/A	N/A	N/A	11/09/2023
OTROSÍ No. 7	MODIFICAR el Literal aa) del numeral 1 de la cláusula sexta del Otrosí No. 2, por medio de la cual se modificó de la cláusula Décima – Obligaciones del Operador de Red del contrato FAER GGC-763-2019.	N/A	N/A	N/A	2/07/2024

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, en cumplimiento del Numeral 1 de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, constituyó la Póliza No. 60268 expedida por la Compañía Aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., y sus respectivas modificaciones relacionadas a continuación (**Anexo No. 25**):

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
60268	Anexo 0 Suscripción del contrato	17/12/2019	1471- Cumplimiento	\$ 1,706,709,287.20	9/12/2019	30/11/2022	17/12/2019
			1473- Pago anticipado	\$ 4,266,773,218.57	9/12/2019	30/11/2022	
60268	Anexo 3 Otrosí No. 2	1/10/2021	1471- Cumplimiento	\$ 2,108,816,410.60	9/12/2019	30/09/2023	5/11/2021
			1473- Pago anticipado	\$ 4,266,773,218.57	3/09/2021	30/09/2023	
60268	Anexo 4 Otrosí No. 3	17/11/2021	1471- Cumplimiento	\$ 2,108,816,410.60	9/12/2019	30/09/2023	30/12/2021
			1473- Pago anticipado	\$ 4,266,773,218.57	3/09/2021	30/09/2023	
60268	Anexo 5 Otrosí No. 4	26/08/2022	1471- Cumplimiento	\$ 2,108,816,410.60	9/12/2019	08/04/2024	13/10/2022
			1473- Pago anticipado	\$ 4,266,773,218.57	9/12/2019	08/04/2024	
60268	Anexo 7 Otrosí 5 y 6	N/A	1471- Cumplimiento	\$ 2,108,816,410.60	9/12/2019	22/09/2024	30/08/2023
			1473- Pago anticipado	\$ 4,266,773,218.57	3/09/2021	22/09/2024	
60268	Anexo 9 Suspensión 1 Otrosí No. 7	31/07/2024	1471- Cumplimiento	\$ 2,108,816,410.60	9/12/2019	21/12/2024	16/09/2024
			1473- Pago anticipado	\$ 4,266,773,218.57	11/08/2022	8/04/2023	
60268	Anexo 11 Trámite Bilateral ATBF Fase I	24/09/2025	1471- Cumplimiento	\$ 2,108,816,410.60	9/12/2019	31/12/2025	27/10/2025
			1473- Pago anticipado	\$ 4,266,773,218.57	6/02/2023	6/08/2024	
60268	Anexo 12 Suscripción ATBF	10/03/2026	1471- Cumplimiento	\$ 2,108,816,410.60	31/12/2025	30/06/2026	20/04/2026

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
				T-GC-F-32	
				23-04-2024	V-1

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
			1473- Pago anticipado	\$ 4,266,773,218.57	2/06/2023	22/09/2024	

5. Que el supervisor del contrato del MME, certifica con la suscripción de la presente acta, que no se materializó ningún riesgo a la fecha.

6. RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

Que, en virtud de la celebración del contrato FAER GGC 763 de 2019 y conforme con la certificación final de cumplimiento emitida por la Supervisión se suscribieron los siguientes contratos derivados:

6.1 Contrato de obra

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No. 763 de 2019, **CENS S.A. E.S.P.**, suscribió el siguiente contrato de obra (**Anexo No.7**), el cual fue liquidado y verificado con base en el Acta de Liquidación de Obra (**Anexo No.7**)

No. CONTRATO DE OBRA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW167536	Construir infraestructura eléctrica en las zonas rurales ubicadas en el mercado de comercialización del operador de red. Alcance: Grupo 4: Municipio Convención.	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	\$ 3.344.917.227,11	\$117,565,543.39	\$4,801,497,963.77	\$4,919,063,507.16
TOTALES			\$ 3.344.917.227,11	\$117,565,543.39	\$4,801,497,963.77	\$4,919,063,507.16

(*) Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de (\$ 4,801,497,963.77), por cuanto este valor corresponde a la ejecución de obra financiada con recursos FAER (**Anexo No. 18**).

Nota: De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el cual establece que los contratos de obra pública que celebren personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal están excluidos del IVA, por lo anterior los valores de obra pública no contemplan el IVA en el acta de liquidación.

6.2 Contrato de interventoría

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No. 763 de 2019, **CENS S.A E.S.P.**, suscribió el siguiente contrato de interventoría técnica (**Anexo No.7**), el cual fue debidamente liquidado (**Anexo No.7**).

El valor final de la interventoría fue verificado con base en los documentos denominados “ *Reporte final de recursos causados y entrega de unidades constructivas del contrato FAER GGC 763 de 2019*

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1
--	---	--

” (**Anexo No. 18**) y el inventario de los activos construidos, que hace parte del Anexo No. 1 del Acta de Energización y Aporte (**Anexo No. 25**), toda vez que en dichos documentos se detalla el valor final de la interventoría ejecutada para el proyecto del municipio de Convención, correspondiente al Contrato FAER GGC No. 763 de 2019, financiados con recursos del fondo FAER y de CENS

No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW126795	Interventoría integral a los contratos que se generen en virtud de los acuerdos FAER, suscritos entre el Ministerio MME y CENS SA ESP para la construcción de infraestructura eléctrica en el sector rural del mercado de comercialización del operador de red.	Desarrolladora de proyectos de ingeniería S.A.S.	\$2.314.421.890.00	\$ 119,309,976.26	\$ 432,861,051.10	\$ 552,171,027.36
TOTALES			\$2.314.421.890.00	\$ 119,309,976.26	\$ 432,861,051.10 (*)	\$ 552,171,027.36(**)

(*): Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de (**\$ 432,861,051.10**), por cuanto este valor corresponde a la ejecución de la interventoría financiada con recursos FAER (**Anexos No. 18 y No. 5**).

(**) El contrato de interventoría se suscribió para la totalidad de los contratos FAER 2019 celebrados con CENS S.A.; no obstante, se definió un valor por municipio para cada proyecto. En este sentido, el valor liquidado se detalla en el documento titulado *"Reporte final de recursos causados y entrega de unidades constructivas del contrato FAER GGC No. 763 de 2019"*, elaborado por la interventoría. Este documento, que se anexa a la presente acta (Anexo 18. DEPI-CNVII-0119-23. Reporte de saldos y UC - Convención) por la suma de (\$552,171,027.36) corresponde a la ejecución financiada con recursos FAER y recursos de CENS para el proyecto del municipio de Convención – Norte de Santander.

6.3 Contratos de suministro

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No.763 de 2019, **CENS S.A E.S.P.**, suscribió los siguientes contratos de suministro, (**Anexo No.14 y No 18**).

No. CONTRATO DE OBRA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW156682	Suministro de postes de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con destino a los proyectos de electrificación rural - FAER municipio Convención.	DIMEL INGENIERIA S.A.	\$1,428,647,006.57	\$38,845,147.39	\$ 1,401,919,594.67	\$1,440,764,742.06
CW161191	Suministro de medidores de energía eléctrica, con destino a los proyectos de electrificación rural - FAER municipio Convención.	SELDA 1 S.A.S.	\$ 37,247,000.00	\$ 681,956.00	\$ 37,247,000.00	\$ 37,928,956.00
CW167780	Suministro de cables de aluminio en desarrollo de los proyectos de electrificación rural – FAER municipio Convención.	ANIXTER COLOMBIA S.A.S.	\$ 1,369,439,102.84	\$240,643,990.89	\$1,366,825,851.46	\$1,607,469,842.35

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1	
--	---	--	--	--

CW156377	Suministro de transformadores en desarrollo de los proyectos de electrificación rural - FAER municipio Convención.	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	\$ 192,876,390.00	\$20,882,120.00	\$184,008,510.00	\$ 204,890,630.00
TOTALES			\$3,028,209,499.41	\$301,053,214.28	\$ 2,990,000,956.13	\$3,291,054,170.41

(*): Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de (**\$ 2,990,000,956.13**), por cuanto este valor corresponde a la ejecución financiada con recursos FAER validada por la interventoría (Anexo No. 18).

Nota: Para el reconocimiento de los anteriores recursos, se tuvo en cuenta el valor incluido IVA.

Los valores de los recursos FAER asignados a cada uno de los contratos derivados se detallan en el documento titulado *"Reporte final de recursos causados y entrega de unidades constructivas del contrato FAER GGC No. 763 de 2019"*, elaborado por la interventoría. Este documento, que se anexa a la presente acta (Anexo 18- DEPI-CNVII-0113-23. Alcance Reporte de saldos y UCs – Convención), desglosa tanto los valores correspondientes a los recursos FAER como aquellos aportados por CENS S.A. E.S.P. en cada contrato derivado.

VALORES EJECUTADOS POR CENS S.A E.S.P. (Anexo No.7), (Anexo No.14), (Anexo No.18), (Anexo No.19) y (Anexo No.5)

No. DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR OBRA	VALOR SUMINISTROS	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR REMUNERACIÓN	VALOR FINAL DEL PROYECTO
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)= (A)+(B)+(C)+(D)
FAER GGC No. 763 de 2019	CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE CONVENCION, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 4,801,497,963.77	\$2,990,000,956.13	\$432,861,051.10	\$ 309,186,465.00	\$ 8,533,546,436.00
TOTALES		\$ 4,801,497,963.77	\$2,990,000,956.13	\$432,861,051.10	\$ 309,186,465.00	\$ 8,533,546,436.00

• USUARIOS APROBADOS Y EJECUTADOS POR CENS S.A E.S.P.

El número de usuarios finales beneficiarios dentro de la ejecución del contrato FAER GGC No. 763 de 2019 fueron 643 usuarios, según lo relacionado en el acta de recibo y entrega de la infraestructura (**Anexo No.5**), informe final de Interventoría (**Anexo No.6**), listado de usuarios beneficiados (**Anexo No.17**), Relación de certificados RETIE Convención (**Anexo No.22**), relación de cantidades (**Anexo No.24**) y planos del proyecto (**Anexo 21**).

PROYECTO	VALOR APROBADO CONTRATO	VALOR FINAL DEL PROYECTO	USUARIOS APROBADOS	USUARIOS ENERGIZADOS	COSTO POR USUARIO INICIAL	COSTO POR USUARIO FINAL
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A)/(C)	(B)/(D)
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE CONVENCION, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 8,533,546,436.00	\$ 8,533,546,436.00	626	643	\$ 13,631,863.32	\$ 13,271,456.35
TOTAL	\$ 8,533,546,436.00	\$ 8,533,546,436.00	626.00	643.00	\$ 13,631,863.32	\$ 13,271,456.35

RESUMEN DE EJECUCIÓN CON RECURSOS FAER DEL PROYECTO CONVENCIÓN RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (Anexo No.1 y Anexo No.26)

PROYECTO DEL CONTRATO FAER GGC No. 763 DEL 2019	VALOR APROBADO CONTRATO RECURSOS FAER	VALOR DESEMBOLSADO MME (100%)	VALOR FINAL DEL PROYECTO RECURSOS FAER	VALOR RECONOCIDO MME
	(A)	(B)	(C)	(D)
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 8,533,546,436.00	\$ 8,533,546,436.00	\$ 8,533,546,436.00	\$ 8,533,546,436.00
TOTAL	\$ 8,533,546,436.00	\$ 8,533,546,436.00	\$ 8,533,546,436.00	\$ 8,533,546,436.00

7. EJECUCION PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que el valor del contrato se estableció en **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.544.082.053)**, de los cuales **DOS MIL DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$2.010.535.617,00)** corresponden a recursos aportador por CENS S.A. E.S.P. y **OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.533.546.436,00)** incluido IVA corresponden a aportes FAER, los cuales conforme a las certificaciones denominadas Reporte Relación de Pagos Nación SIIF y/o Reporte Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, tramitadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la CLÁUSULA CUARTA – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, modificadas mediante otrosí No. 2 y 3, fueron efectuados los siguientes desembolsos, previo cumplimiento de requisito para pago:

EJECUCION PRESUPUESTAL:

Que, dando cumplimiento a la Cláusula Cuarta del Contrato FAER GGC No. 763 de 2019, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCION PRESUPUESTAL:

REGISTRO OBLIGACION	FECHA	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
420	27/01/202	\$4,266,773,218.00	\$ 4,266,773,218.00
45721	23/12/2021	(*) \$2,560,063,930.80	\$ 1,706,709,287.20
46722	29/11/2022	(*) \$1,706,709,287.20	\$ 0.00
TOTAL		\$ 14.589.511.149,00	\$8,533,546,436.00

EJECUCION DE PAGOS

REGISTRO PAGO	FECHA	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
19230620	10/02/2020	\$4,266,773,218.00	\$ 0.00
380532321	24/12/2021	(*) \$2,560,063,930.80	\$ 0.00
447622122	26/12/2022	(*) \$1,706,709,287.20	\$ 0.00
TOTAL		\$ 14.589.511.149,00	\$ 0.00

(*) A estos recursos se les aplicó el mecanismo denominado “*Valor Liquidado Cero*” los cuales ascienden a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4,266,773,218).

EJECUCIÓN DE PAGOS RECURSOS MME REZAGO VALOR LIQUIDO CERO

A continuación, se relacionan los valores que aplicaron a la figura de Valor Liquidado Cero para el segundo, tercero, cuarto y quinto pago:

No. ORDEN DE PAGO VL0	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR SOLICITADO PARA PAGO COP \$	VALOR NETO PAGADO VL0
431180022	SOPORTE SIIF	23/12/2022	\$ 2,560,063,930.80	\$ 2,560,063,930.80
314587123	SOPORTE SIIF	20/09/2023	\$ 853,354,643.60	\$ 853,354,643.60
452611723	SOPORTE SIIF	20/12/2023	\$ 853,354,643.60	\$ 853,354,643.60
TOTAL			\$4,266,773,218.00	\$4,266,773,218.00

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS FINAL

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
420	19230620	SOPORTE SIIF	10/02/2020	\$4,266,773,218.00	\$4,266,773,218.00
(*)VL0	431180022	SOPORTE SIIF	23/12/2022	\$2,560,063,930.80	\$1,706,709,287.20
(*)VL0	314587123	SOPORTE SIIF	20/09/2023	\$853,354,643.60	\$853,354,643.60
(*)VL0	452611723	SOPORTE SIIF	20/12/2023	\$853,354,643.60	\$0.00
TOTAL				\$8,533,546,436.00	\$0.00

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
				T-GC-F-32
				23-04-2024

(*) Para los recursos que se pagaron por el mecanismo de valor líquido cero por medio del Ministerio de Hacienda y crédito público en el campo de obligación se relaciona la sigla (VLO).

7.1 Contrato de encargo fiduciario

De conformidad con lo establecido en la *Cláusula Décima - Obligaciones del Operador de Red* literal c) numeral (1) del contrato FAER GGC No. 763 de 2019 (**Anexo No.1**), La Empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A E.S.P., suscribió un Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos con la Fiduciaria BBVA ASSETMANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A el 18 de diciembre del 2019 cuyo objeto fue (**Anexo No.8**):

“El presente Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos tiene por objeto la constitución de un Encargo Fiduciario para la realización de las siguientes actividades: (1) La recepción por parte de LA FIDUCIARIA del 100% de los recursos que le sean asignados a El CONSTITUYENTE por parte de la ENTIDAD con ocasión de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019;(ii) La administración de los RECURSOS APORTADOS y sus rendimientos en los términos establecidos en la Cláusula Cuarta y Décima Segunda del presente contrato de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019; (iii) La realización de los giros ordenados por EL CONSTITUYENTE con cargo a los RECURSOS APORTADOS conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del presente contrato y de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019, (iv) Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados en el Encargo Fiduciario, a la cuenta bancaria que por escrito determine el Ministerio de Minas y Energía y (v) La restitución a las cuentas que para tal fin determinen el MINISTERIO, de los recursos no ejecutados y el saldo neto de los rendimientos financieros generados.”

La cuenta de ahorros aperturada en el BANCO BBVA No. 00130843250200001785, para la administración de los recursos del contrato FAER GGC No. 763 de 2019, asociada al Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos, fue cancelada el día 08 de noviembre de 2024 según consta en la certificación expedida por BANCO BBVA el día 08 de noviembre de 2024, quedando la cuenta en saldo \$0,00 de acuerdo con el extracto financiero del mes de NOVIEMBRE de 2024 (**Anexo No.20**). De igual manera, con efecto del cierre del Encargo Fiduciario, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A E.S.P., remitió el Informe de Rendición de Cuentas Final (**Anexo No.20**).

El Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Giros celebrado entre CENS S.A E.S.P., y BBVA ASSETMANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A, se dio por terminado y liquidado el día 30 de mayo de 2025, con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Encargo fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos y lo mencionado en los acuerdos de dicha Acta (**Anexo No.20**).

7.2 Valor de remuneración

De conformidad con la *Cláusula Sexta – Remuneración de la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización* del Contrato FAER GGC No. 763 de 2019 (**Anexo No.1**), en donde las partes acordaron como remuneración por la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización, el cinco por ciento (5%) sobre el monto total de los costos directos previstos por el OPERADOR DE RED para cada uno de los proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME, y que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO**

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero T-GC-F-32 23-04-2024 V-1
--	---	--

PESOS M/CTE (\$ 309,186,465.00), se presenta a continuación el reporte correspondiente de autorizaciones de pago según el clausulado procedente. **(Anexo No.19)**:

REMUNERACIÓN CONTRATO FAER GGC No. 763 DE 2019				
APROBACIÓN	REQUISITO CONTRATO	No. RADICADO MME	FECHA RADICADO MME	VALOR REMUNERACIÓN
Primera remuneración	a) Treinta por ciento (30%) cuando el OPERADOR DE RED entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: i) Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del proyecto. ii) Copia de las actas de inicio de cada 1 de los contratos. iii) Cronogramas de obra, acordes al cronograma de ejecución del presente contrato.	2-2023-003897	27/02/2023	\$ 92,755,939.50
Segunda remuneración	Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR de red haya presentado al MINISTERIO copias de las actas de obra de los contratos respectivos donde se evidencie un avance mínimo del 60% del proyecto certificado por la interventoría	2-2023-010573	02/05/2023	\$ 61,837,293.00
Tercera remuneración	c) Veinte por ciento (20%) cuando se haya suscrito el acta de recibo de infraestructura por parte del MINISTERIO	2-2024-021199	07/07/2024	\$ 61,837,293.00
Cuarta remuneración	d) el treinta por ciento (30%) cuando el operador de red haya presentado al ministerio copia de los siguientes documentos i) actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría y ii) acta de entrega de los activos y de los inventarios e inicio de la actividad de AOM.	2-2024-021199	07/07/2024	\$ 92,755,939.50
VALOR TOTAL REMUNERACIÓN -CONTRATO				\$ 309,186,465.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR				\$0,00

RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS / CUENTA TESORO NACIONAL No 61016580 0					
Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero			\$ 4,582,140.00	\$ 2,678,524.00	\$ 856,769.00
Febrero		\$ 13,703,275.00	\$ 5,409,301.88	\$ 3,236,804.00	\$ 1,376,223.00
Marzo		\$ 4,796,046.00	\$ 4,512,995.00	\$ 1,909,330.00	\$ 767,999.00
Abril		\$ 5,046,244.00	\$ 4,995,466.00	\$ 1,849,568.00	\$ 756,330.00
Mayo		\$ 4,883,990.00		\$ 1,277,666.00	\$ 731,827.00
Junio	\$ 39,026,915.00	\$ 5,046,151.00	\$ 9,687,953.00	\$ 1,153,783.00	\$ 570,495.00
Julio	\$ 15,030,558.00	\$ 4,880,833.00		\$ 835,743.00	\$ 226,025.00
Agosto	\$ 25,369,357.00	\$ 5,011,176.00	\$ 7,588,902.00	\$ 3,502,487.00	\$ 189,152.00
Septiembre		\$ 5,010,729.00			\$ 186,045.00
Octubre	\$ 18,660,099.00		\$ 5,677,728.00		\$ 218,442.00
Noviembre		\$ 4,845,937.00	\$ 1,874,156.00		

Diciembre	\$ 15,094,414.00	\$ 9,834,818.00			
Sub Total	\$ 113,181,343.00	\$ 63,059,199.00	\$ 44,328,641.88	\$ 16,443,905.00	\$ 5,879,307.00
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS AL TESORO NACIONAL (SOPORTES SEBRA Y TRANSFERENCIA PSE)					\$242,892,395.88
TOTAL, RENDIMIENTOS GENERADOS (EXTRACTOS)					\$242,892,573.88 (*)
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS					\$178.00

(*) En el informe de noviembre de 2024, BBVA Fiduciaria aclara que en el mes de agosto de 2023 realizó la apertura de dos cuentas suplementarias para el manejo de recursos de retención de garantías y retenciones de ley, las cuales generaron los siguientes rendimientos: agosto de 2023 (\$39.546,00) y septiembre de 2023 (\$33.902,00), para un total de (\$73.448,00). Así mismo, se señala que la cuenta No. 001308430200001785 generó un total de rendimientos por la suma de \$242.819.125,88. Por lo tanto, el valor total de los rendimientos generados en la administración de los recursos del Contrato 763-2019 asciende a la suma de (\$242.892.573,88) (**Anexo No. 20**)

8. EJECUCION DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:

CONTRATO No	CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
FAER GGC No. 763 de 2019	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P	\$ 8.533.546.436,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 8.533.546.436,00	\$ 0,00

9. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

Para el Contrato FAER GGC No. 763 de 2019 no se efectuó reintegro de recursos, dado que la totalidad de estos fueron ejecutados en el marco del proyecto.

10. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO.

Los documentos que soportan el Balance Financiero son los siguientes: Contrato FAER GGC 763 de 2019 y modificaciones (**Anexo No.1**), Soportes de Pago SIIF (**Anexo No.23**), CDP y RP (**Anexo No.23**), Informes Encargo Fiduciario y Extractos bancarios (**Anexo No.20**), Soportes SEBRA de reintegro de rendimientos financieros (**Anexo No.20**), autorizaciones de remuneración (**Anexo No.19**), Actas de liquidación contratos de obra e interventoría (**Anexo No.7**), contratos de suministro y valores finales (**Anexo No.14 y No.18**), relación de cantidades (**Anexo No.24**) y Acta de Energización y Aporte (**Anexo No. 5**).

11. Que la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-026798 de fecha 15/05/2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.**

12. Que así mismo, con la suscripción de la presente acta, el supervisor del MME y la interventoría **DEPI S.A.S.** designada en razón del Contrato de Interventoría, certifican el cumplimiento de las obligaciones y que el objeto del contrato fue cumplido en su totalidad respecto de la Etapa de Instalación.

13. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales efectuados por **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.**, a la fecha, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal. De igual forma, el supervisor y la empresa **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.** certifican que se encuentra al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción del presente documento.

14. La presente acta corresponde exclusivamente a la terminación y balance financiero de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, sin que implique terminación total del Contrato FAER GGC No. 763 de 2019, el cual continúa vigente respecto de la Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición – AOM.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar y cerrar la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 763 de 2019**, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer como balance financiero del contrato Contrato FAER GGC No. 763 de 2019 el siguiente:

FONDO FAER GGC-763-2019	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
(A) VALOR RECURSOS FAER MME	\$ 8,533,546,436.00
(B) VALOR RECURSOS CENS	\$ 2,010,535,617.00
(C)=(A)+(B) VALOR CONTRATO	\$ 10,544,082,053.00
(D) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 8,533,546,436.00
(E) VALOR PAGADO MME	\$ 8,533,546,436.00
(F)=(A)-(D) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 0.00
(G)=(E)-(F) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ 0.00
(H) VALOR EJECUTADO RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$ 8,533,546,436.00

(I)=(E)-(H) VALOR NO EJECUTADO RECURSOS MME(CONTRATISTA)	\$ 0.00
(J) VALOR POR REINTEGRAR RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$ 0.00
(K) VALOR REINTEGRADO RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$ 0.00
(L)=(J)-(K) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS MME	\$ 0.00
(M) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCION DE RECURSOS MME	\$ 0.00
(N) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS MME DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022	\$ 0.00
(O) VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 242,892,573.88
(P) VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 242,892,395.88
(Q)=(P)-(O) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMEINTOS FINANCIEROS	\$ 178.00
(R) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 178.00
(S) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022	\$ 0.00
(T) SALDO A LIBERAR	\$ 0.00

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el anterior balance financiero establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA, el Ministerio de Minas y Energía renuncia al cobro de menor cuantía por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$178,00), por concepto de rendimientos pendientes por reintegrar, conforme lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución No.40375 del 20 de septiembre de 2022 del Ministerio de Minas y Energía.

CLÁUSULA CUARA: El MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ha verificado la operatividad de la infraestructura eléctrica construida para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en el municipio de CONVENCION, departamento de Norte de Santander, por medio de esta acta recibe y confirma su funcionalidad para que se inicien las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición (AOM).

Que conforme al Objeto del Contrato FAER GGC No. 763 de 2019, específicamente en la CLÁUSULA SEGUNDA NUMERAL DOS **ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN** precisa que aquella, quedará bajo responsabilidad de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.**

y, mientras que la propiedad de la infraestructura tendrá como titular la Nación – Ministerio de Minas y Energía.

CLÁUSULA QUINTA: La EMPRESA CENS S.A. E.S.P., se obliga a mantener indemne al MINISTERIO, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato FAER GGC No. 763 de 2019 o de los contratos derivados. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió el MINISTERIO, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se deriven.

CLÁUSULA SEXTA: Aprobar la terminación y balance financiero de la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 763 de 2019**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el **MINISTERIO** no renuncia a las posibles acciones judiciales o extrajudiciales a las que haya lugar por el incorrecto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o al incumplimiento de alguna otra obligación relacionada con los mismos.

CLÁUSULA OCTAVA: Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo 1. Contrato FAER y sus otrosíes
- Anexo 2. Acta de inicio
- Anexo 3. Certificación parafiscales
- Anexo 4. Cumplimiento etapa 1 y 2
- Anexo 5. Acta de energización y recibo de la infraestructura
- Anexo 6. Informe final interventoría
- Anexo 7. Contratos de Obra e Interventoría
- Anexo 8. Encargo fiduciario
- Anexo 9. Órdenes de pago
- Anexo 10. Informes mensuales del operador
- Anexo 11. Acta de verificación de usuarios iniciales
- Anexo 12. Otrosí No. 2
- Anexo 13. Informe de verificación de servidumbres
- Anexo 14. Contratos suministro.

Anexo 15. Cronograma Convención
Anexo 16. Informes mensuales interventoría
Anexo 17. Relación de usuarios energizados
Anexo 18. DEPI-CNVII-0119-23 Reporte de saldos y UC – Convención
Anexo 19. Remuneraciones
Anexo 20 Rendición final encargo fiduciario
Anexo 21. Planos del proyecto
Anexo 22. Relación de certificados RETIE Convención
Anexo 23. RPS Y CDPS
Anexo 24. Relación de unidades constructivas
Anexo 25. Garantías FAER 763
Anexo 26. Balance financiero

Link de documentación

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergiaElctrica-DEE_Supervision/IgDwJ3sJzzsgQLtPNIQYaU9_ATge9zA8WMuYKxr6kC9Dxos?e=AHW9bU

Para constancia se firma el día (dd) de (mes) del (aaaa), por los que en ella intervinieron:

POR EL MINISTERIO

Se aclara que la firma del ordenador del gasto se valida con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero



DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS

Director
Supervisor Contrato

POR LA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.



JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO
Representante Legal

Elaboró: Yuri José Gil Gil – Contratista DEE. 
Revisó:

Diego Campos Herrera – Contratista DEE. 
Yuliet Camila Gutiérrez Rivero– Contratista DEE. 
Leidy Yohana Torres B – Contratista DEE. 
Julio Gabriel Lara- Contratista DEE. 
Ana Maria Vargas Moyano– Contratista DEE. 
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón- Asesor DEE. 
Luis Carlos Martínez Prada –Contratista DEE. 
Guillermo Ortiz Gonzales – Contratista GGC
Fabian Andrés Jiménez Cruz – Contratista GGC
Pablo César Pacheco Rodríguez – GGC

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas – Director de Energía Eléctrica DEE.